



RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3748

19 de febrero de 2024

Por la cual se fijan los cupos para los programas de pregrado para el segundo semestre de 2024, en campus de la Universidad de Antioquia

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el literal g. del artículo 37 del Estatuto General y en el Acuerdo Superior 73 del 18 de marzo de 1996, y

CONSIDERANDO QUE

1. Es función del Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la Institución, definiendo políticas y condiciones de admisión para los programas de pregrado en una acción concreta como la de fijar los cupos para la admisión de aspirantes a los programas de pregrado ofrecidos en campus de la Universidad de Antioquia.
2. Las dependencias académicas responsables han recomendado la oferta de los programas relacionados en la presente Resolución.
3. El Comité de Regionalización de la Universidad, creado mediante el Acuerdo Superior 156 del 18 de febrero de 1999, decidió en reunión 39, del 01 de febrero de 2024, recomendar al Consejo Académico la oferta académica para el segundo semestre del año 2024 en campus regionales de la Universidad de Antioquia.
4. Los programas académicos de pregrado a ofrecer en el segundo semestre del año 2024, luego de revisados tanto los sistemas de información de la Universidad como los del Ministerio de Educación Nacional, poseen registro calificado vigente.
5. Los programas académicos de pregrado, según consta en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (SACES), definen en sus documentos maestros un número de cupos disponibles para el segundo semestre de 2024.
6. El proceso de análisis sobre los cupos, a propósito de la información reportada en SACES y de las especificidades y condiciones materiales de las unidades académicas, así como del número histórico de cupos ofrecidos, dan como resultado una tendencia en cuanto al número de cupos para estudiantes nuevos, así como para reingresos, transferencias y cambios de programa.



7. En atención a la responsabilidad social de la Universidad de Antioquia en cuanto a la cualificación de los jóvenes del Departamento y del País en las distintas áreas del conocimiento, es preciso autorizar la apertura de nuevas cohortes de los programas académicos, en campus de la Universidad de Antioquia, para el segundo semestre del año 2024.

8. Es necesario autorizar los cupos para reingresos con cambio de programa, cambios de programa y transferencias de los programas académicos ofertados en campus para el segundo semestre del año 2024.

9. La Universidad de Antioquia ha avanzado en políticas para garantizar la inclusión, especialmente de la comunidad sordo señante, y para ello expidió el Acuerdo Académico 577 del 25 de marzo del 2021, mediante el cual se establecen las directrices para el examen de admisión de aspirantes sordos señantes usuarios de Lengua de Señas Colombiana (LSC), en los programas académicos de pregrado que cuenten con las capacidades y condiciones idóneas para procurar su permanencia y graduación.

10. El Consejo Académico en la sesión 820 del 8 de febrero de 2024, después del estudio y análisis, acoge las recomendaciones, y

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Autorizar para el segundo semestre de 2024, en campus de la Universidad de Antioquia, la siguiente oferta de programas y los respectivos cupos para aspirantes nuevos, reingresos con cambio de programa, transferencias y cambios de programa. En la categoría de cupos nuevos para los programas del campus Medellín se incluirá un incremento por concepto de corrección en deserción.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
104	439	Administración de Empresas	70	3	3	3	12
107	440	Contaduría Pública	70	3	3	3	4
110	438	Economía	70	3	3	3	11



Campus Urabá – Turbo							
122	103592	Desarrollo Territorial (Presencialidad L - V)	Mín: 15 Máx: 30	3	3	3	
Campus Urabá – Apartadó							
120	102886	Contaduría Pública (Presencialidad L - V)	Mín: 20 Máx: 30	3	3	3	
Campus Oriente – Carmen de Viboral							
117	103592	Desarrollo Territorial	0	3	3	3	
Campus Bajo Cauca – Cauca							
101	439	Administración de Empresas	0	3	3	3	

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
204	452	Biología	60	3	3	3	6
210	453	Física	71	3	3	3	30
213	454	Matemáticas	70	3	3	3	34
216	455	Química	70	3	3	3	23
211	54182	Astronomía	60	3	3	3	10
207	101571	Estadística	40	3	3	3	16
Campus Oriente – Carmen de Viboral							
212	90367	Matemáticas (Presencialidad L - V)	Mín: 20 Máx: 30	2	2	2	
Campus Suroeste – Andes (V- S – D)							
215	454	Matemáticas	Mín: 20 Máx: 30	2	2	2	



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
470	442	Historia	50	2	1	2	10
304	431	Antropología	50	1	1	1	7
313	436	Sociología	50	3	3	3	5
316	435	Trabajo Social	50	2	2	2	2
310	434	Psicología	50	2	2	2	4
Campus Suroeste – Andes (L - V)							
314	12050	Psicología	Mín: 15 Máx: 20	0	0	0	

FACULTAD DE COMUNICACIONES Y FILOLOGÍA

Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
308	10339	Periodismo	20	2	2	2	2
306	17704	Comunicaciones	24	2	2	2	3
305	20267	Comunicación Audiovisual y Multimedial	18	2	2	2	3
343	106118	Filología Hispánica	26	2	2	2	3
398	Resol. 21373 de 2023	Español como Lengua Extranjera - Modalidad Virtual	50	0	0	0	
Campus Norte – Yarumal (Presencialidad L - V)							
362	101698	Comunicación Social – Periodismo	Mín: 18 Máx: 28	0	0	0	



Campus Urabá – Turbo (Presencialidad L - V)							
337	101698	Comunicación Social – Periodismo	Mín: 18 Máx: 28	1	0	1	

ESCUELA INTERAMERICANA DE BIBLIOTECOLOGÍA							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
384	432	Bibliotecología	35	5	10	5	14
391	101991	Archivística	30	5	10	5	14
Campus Oriente – Carmen de Viboral (Presencialidad V -S - D)							
394	101991	Archivística	Mín: 10 Máx:20	2	10	2	

FACULTAD DE ARTES							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
447	0405	Artes Plásticas	30	4	4	6	2
1436	106571	Licenciatura en Artes Plásticas	30	4	4	6	2
445	0406	Arte Dramático (ver párrafo 1)	15	2	2	4	
1437	106570	Licenciatura en Artes Escénicas (ver párrafo 1)	25	2	2	4	
1435	106569	Licenciatura en Danza (ver párrafo 1)	20	2	2	4	
451	0407	Música-Canto	10	4	2	5	



		(ver párrafo 1)					
452	103319	Música (ver párrafo 1)	34	6	4	5	
1418	101706	Licenciatura en Música (ver párrafo 1)	20	5	4	5	
441	108271	Gestión Cultural	25	2	2	3	3
1730	Resol. 21115 de 2023	Creación Digital	25	5	4	5	
Campus Oriente – Carmen de Viboral							
1481	106571	Licenciatura en Artes Plásticas (Presencialidad L -V)	Mín: 20 Máx:30	2	2	0	
462	108271	Gestión Cultural (Presencialidad V-S -D)	Mín:15 Máx:25	2	2	2	
Campus Norte – Yarumal (Presencialidad V – S - D)							
472	108271	Gestión Cultural	Mín: 15 Máx: 25	2	2	2	
Campus Urabá – Apartadó							
1448	101706	Licenciatura en Música (Presencialidad V-S -D)	Mín: 15 Máx: 20	2	2	2	
1444	106569	Licenciatura en Danza (Presencialidad L-V)	Mín: 15 Máx: 20	1	1	1	

INSTITUTO DE FILOSOFÍA							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
467	441	Filosofía	50	5	5	5	8
1465	417	Licenciatura en Filosofía	20	5	5	5	3



ESCUELA DE IDIOMAS							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
474	11417	Traducción Inglés– Francés – Español	35	1	1	1	3
1476	106583	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés	35	1	1	1	2

FACULTAD DE INGENIERÍA							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
531	20270	Ingeniería Ambiental	60	5	5	5	8
525	451	Ingeniería Sanitaria	60	5	5	5	12
513	52490	Ingeniería Industrial	60	5	5	5	15
516	448	Ingeniería Mecánica	60	5	5	5	15
501	3678	Ingeniería de Materiales	60	5	5	5	17
522	109369	Ingeniería Química	60	5	5	5	14
507	445	Ingeniería Eléctrica	60	5	5	5	10
510	446	Ingeniería Electrónica	60	5	5	5	13
504	444	Ingeniería de Sistemas	60	5	5	5	12
533	20042	Ingeniería Civil	60	5	5	5	13
527	10578	Bioingeniería	60	5	5	5	12
539	20602	Ingeniería de Telecomunicaciones	60	5	5	5	13
549	20609	Ingeniería Industrial – Virtual (ver parágrafo 2)	40	5	5	5	2



550	20370	Ingeniería de Telecomunicaciones – Virtual (ver parágrafo 2)	40	5	5	5	3
551	90402	Ingeniería Ambiental – Virtual (ver parágrafo 2)	40	5	5	5	3
552	51603	Ingeniería de Sistemas – Virtual (ver parágrafo 2)	40	5	5	5	2
Campus Urabá – Apartadó (Presencialidad L –S)							
544	451	Ingeniería Sanitaria	Min:15 Max:30	2	2	2	
545	20042	Ingeniería Civil	Min:15 Max:30	2	2	2	
Campus Urabá – Turbo							
540	101540	Ingeniería Oceanográfica	0	2	0	0	
Campus Oriente - Carmen de Viboral (Presencialidad L –S)							
541	104068	Ingeniería Urbana	0	2	0	0	
546	105943	Ingeniería Aeroespacial	0	2	0	0	
528	103138	Ingeniería Agroindustrial	Min:15 Max:30	2	2	2	
524	103309	Ingeniería Bioquímica	Min:15 Max:30	2	2	2	
547	105973	Ingeniería Energética	Min:15 Max:30	2	2	2	
Campus Urabá – Carepa (Presencialidad L - S)							
526	103138	Ingeniería Agroindustrial	Min:15 Max:30	2	2	2	
523	103309	Ingeniería Bioquímica	Min:15 Max:30	2	2	2	
Programas Facultad de Ingeniería en Modalidad Virtual:							
Oriente: Carmen de Viboral y Sonsón; Bajo Cauca: Caucasia; Occidente: Santa fe de Antioquia; Suroeste: Andes; Urabá: Turbo; Magdalena Medio: Puerto Berrío; Norte: Yarumal; y Nordeste: Amalfi y Segovia.							



514	20609	Ingeniería Industrial – Virtual (ver parágrafo 2)	Min:10 Max:150	5	5	5	9
536	20370	Ingeniería de Telecomunicaciones – Virtual (ver parágrafo 2)	Min:10 Max:150	5	5	5	16
537	90402	Ingeniería Ambiental – Virtual (ver parágrafo 2)	Min:10 Max:150	5	5	5	11
506	51603	Ingeniería de Sistemas – Virtual (ver parágrafo 2)	Min:10 Max:150	5	5	5	13
FACULTAD DE EDUCACIÓN							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
1669	106513	Licenciatura en Ciencias Naturales	40	2	2	2	6
1698	106328	Licenciatura en Ciencias Sociales	35	2	2	2	4
1610	106327	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	40	2	2	2	1
1604	412	Licenciatura en Educación Especial	35	2	2	2	8
1670	106514	Licenciatura en Física	60	2	2	2	6
1676	106516	Licenciatura en Matemáticas	40	2	2	2	4
1675	106515	Licenciatura en Educación Infantil	40	2	2	2	3
1609	104686	Pedagogía	30	2	2	2	8
1650	106369	Licenciatura en Educación Básica Primaria (No normalistas)	0	2	2	2	
1606	91016	Licenciatura en Pedagogía de la Madre Tierra	220	0	0	0	



		(Admisión Especial)					
Campus Oriente - Carmen de Viboral							
1707	106514	Licenciatura en Física (Presencialidad L - V)	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	
1706	106328	Licenciatura en Ciencias Sociales (Presencialidad V-S-D)	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	
1709	106327	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (Presencialidad V-S-D)	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	
1703	106516	Licenciatura en Matemáticas (Presencialidad L - V)	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	
1705	106513	Licenciatura en Ciencias Naturales (Presencialidad V-S-D)	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	
Campus Suroeste – Andes							
1731	106513	Licenciatura en Ciencias Naturales (Presencialidad V-S-D)	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	
Campus Occidente – Santa Fe de Antioquia							
1714	106516	Licenciatura en Matemáticas (Presencialidad L-V)	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	
1732	106513	Licenciatura en Ciencias Naturales (Presencialidad V-S-D)	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	
1733	106327	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	0	2	0	2	
Campus Norte – Yarumal (Presencialidad V-S-D)							
1724	106513	Licenciatura en Ciencias Naturales	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	
Campus Nordeste – Amalfi (Presencialidad V – S - D)							
1716	106513	Licenciatura en Ciencias Naturales	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	



Campus Bajo Cauca – Cauca (Presencialidad L - V)							
1713	106516	Licenciatura en Matemáticas	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	
1734	106327	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	0	2	0	2	
Campus Oriente – Sonsón (Presencialidad V- S - D)							
1728	106327	Licenciatura en Lengua Castellana	Mín: 15 Máx: 30	0	0	0	
Campus Urabá – Turbo (Presencialidad L - V)							
1708	106514	Licenciatura en Física	Mín: 15 Máx: 25	2	0	2	
1711	106516	Licenciatura en Matemáticas	Mín: 15 Máx: 25	2	0	2	

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
1694	413	Licenciatura en Educación Física (ver parágrafo 3)	50	2	2	2	4
694	54174	Entrenamiento Deportivo (ver parágrafo 3)	32	2	2	2	3
Campus Urabá – Carepa (Presencialidad V-S-D)							
1699	413	Licenciatura en Educación Física	Mín: 20 Máx:30	1	1	2	
Campus Oriente - Carmen de Viboral (Presencialidad V – S – D)							
1681	413	Licenciatura en Educación Física	Mín: 20 Máx:30	1	1	2	
Campus Magdalena Medio - Puerto Berrío (Presencialidad V – S – D)							



1715	413	Licenciatura en Educación Física	0	1	1	2	
Campus Occidente – Santa Fe de Antioquia (Presencialidad V-S-D)							
1697	413	Licenciatura en Educación Física	0	1	1	2	
Campus Norte – Yarumal (Presencialidad V-S-D)							
1696	413	Licenciatura en Educación Física	0	1	1	2	
Campus Suroeste – Andes (Presencialidad V-S-D)							
1692	413	Licenciatura en Educación Física	Mín: 20 Máx:30	1	1	2	
Campus Distrito Minero Segovia Remedios – Segovia (Presencialidad V- S - D)							
1721	413	Licenciatura en Educación Física	Mín: 20 Máx:35	1	1	2	
Campus Bajo Cauca – Cauca (Presencialidad V – S - D)							
1693	413	Licenciatura en Educación Física	Mín: 20 Máx:30	1	1	2	
Campus Oriente – Sonsón (Presencialidad V- S - D)							
1695	413	Licenciatura en Educación Física	Mín: 20 Máx:30	1	1	2	

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
704	403	Medicina Veterinaria	58	3	3	3	0
707	404	Zootecnia	55	3	3	3	0
548	106635	Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios - Virtual	Mín: 20 Máx:150	5	5	5	10
Campus Urabá – Carepa (Presencialidad L –V)							



719	107539	Ingeniería Agropecuaria	Mín: 20 Máx: 30	3	5	5	
Campus Oriente - Carmen de Viboral (Presencialidad L - V)							
715	107539	Ingeniería Agropecuaria	Mín: 20 Máx: 40	3	5	5	

ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
785	426	Microbiología y Bioanálisis (ver parágrafo 4)	58	2	1	2	
783	17711	Microbiología Industrial y Ambiental (ver parágrafo 4)	35	2	1	2	

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
344	437	Derecho	90	2	1	2	9
345	17702	Ciencia Política	50	2	1	2	5
Campus Bajo Cauca – Cauca (Presencialidad M - S)							
347	437	Derecho	Mín: 30 Máx: 45	2	1	2	
Campus Distrito Minero Segovia Remedios – Segovia (Presencialidad M – S)							
1735	437	Derecho	Mín: 30 Máx: 45	2	1	2	



FACULTAD DE MEDICINA							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
804	55177	Medicina	135	0	0	2	
810	3275	Instrumentación Quirúrgica	24	0	0	2	
825	110795	Tecnología en Atención Pre Hospitalaria	30	0	0	0	
Campus Oriente - Carmen de Viboral							
826	110795	Tecnología en Atención Prehospitalaria (Presencialidad L – V)	Mín: 15 Máx: 20	0	0	0	
821	104553	Técnico Profesional en Atención Prehospitalaria (Presencialidad V-S-D)	Mín: 15 Máx: 30	0	0	0	

FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
744	456	Química Farmacéutica	40	5	5	5	4
749	10555	Ingeniería de Alimentos	40	5	5	5	6
747	401	Tecnología en Regencia de Farmacia	40	5	5	5	9
Campus Oriente - Carmen de Viboral							
769	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia (Presencialidad V-S-D)	Mín: 15 Máx: 20	5	5	5	
782	105945	Ciencias Culinarias (Presencialidad L-V)	Mín: 15 Máx: 20	5	5	5	



Campus Urabá – Turbo (Presencialidad V – S - D)

759	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	Mín: 15 Máx: 20	5	5	5	
-----	-------	------------------------------------	--------------------	---	---	---	--

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
904	430	Odontología	60	0	0	0	

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
934	427	Enfermería	67	0	3	3	

ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
964	429	Nutrición y Dietética	35	1	0	1	

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Medellín							
911	106214	Administración en Salud	30	5	2	5	3



912	106556	Administración Ambiental y Sanitaria	35	5	2	5	11
987	3431	Gerencia en Sistemas de Información en Salud.	30	5	2	5	8
Campus Oriente – Carmen de Viboral (Presencialidad V – S – D)							
892	106556	Administración Ambiental y Sanitaria	Mín: 15 Máx: 30	0	0	5	
Campus Distrito Minero Segovia Remedios – Segovia (Presencialidad V- S - D)							
916	106556	Administración Ambiental y Sanitaria	Mín: 15 Máx: 30	5	0	5	
946	54362	Tecnología en Administración de Servicios de Salud	Mín: 15 Máx: 30	0	0	0	

CORPORACIÓN ACADÉMICA AMBIENTAL							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Campus Urabá – Turbo (Presencialidad L –V)							
925	101539	Oceanografía	Mín: 15 Máx: 35	5	5	5	
950	15994	Ecología de Zonas Costeras	Mín: 15 Máx: 35	5	5	5	
Campus Nordeste – Amalfi (Presencialidad L - V)							
905	102284	Gestión en Ecología y Turismo	Mín: 15 Máx: 35	5	5	5	
Campus Oriente – Sonsón (Presencialidad L - V)							
900	102284	Gestión en Ecología y Turismo	Mín: 15 Máx: 35	5	5	5	
Campus Suroeste – Andes (Presencialidad L - V)							
924	102284	Gestión en Ecología y Turismo	Mín: 15 Máx: 35	5	5	5	
Campus Occidente – Santa Fe de Antioquia (Presencialidad L – V)							



903	102284	Gestión en Ecología y Turismo	Mín: 15 Máx: 35	5	5	5	
Campus Magdalena Medio - Puerto Berrío (Presencialidad L - V)							
906	102284	Gestión en Ecología y Turismo	Mín: 15 Máx: 35	5	5	5	

PARÁGRAFO 1. El ingreso de aspirantes nuevos a los programas de la Facultad de Artes, con excepción de los programas Artes Plásticas y Licenciatura en Educación Artes Plásticas, se efectuará por medio de: los estudios preparatorios (Departamento de Artes Escénicas: programas de Arte Dramático y Licenciatura en Artes Escénicas), o de prueba específica (Licenciatura en Danza, Música, Música Canto, y Licenciatura en Música).

Las solicitudes de cambio de programa y reingreso con cambio de programa se estudiarán solamente si es entre los programas ofrecidos por los Departamentos de Música y de Artes Escénicas de la Facultad de Artes.

Las solicitudes de transferencia a los programas ofrecidos por los Departamentos de Música y de Artes Escénicas de la Facultad de Artes se estudiarán únicamente si provienen de programas afines de una institución de educación superior.

PARÁGRAFO 2. Para cada una de las ingenierías virtuales en el campus de Medellín se ofrecerán hasta 40 cupos en total y para los campus regionales se ofrecerán hasta 150 cupos en total. Los aspirantes a programas en modalidad virtual deberán disponer de un computador personal con conexión a internet, micrófono y cámara, y deberán tener disponibilidad para atender algunas actividades presenciales en cada uno de los campus.

PARÁGRAFO 3. Para los programas de Licenciatura en Educación Física y Entrenamiento Deportivo, los cupos de cambio de programa sólo serán aprobados para estudiantes que los soliciten de Licenciatura en Educación Física hacia Entrenamiento Deportivo y viceversa, en caso de no asignarse estos cupos se ofertarán para otros programas.

PARÁGRAFO 4. Para los programas de la Escuela de Microbiología, los cupos para cambio de programa tendrán prioridad para los programas de Microbiología y Bioanálisis y Microbiología Industrial y Ambiental de la Escuela.

PARÁGRAFO 5. Las solicitudes de reingreso, cambio de programa y transferencia de los diferentes programas relacionados están sujetas al concepto del consejo de facultad, escuela, instituto o corporación académica a que pertenecen, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones académico-administrativas para la admisión, según los niveles en los que avanzan las cohortes.

PARÁGRAFO 6. Para los programas de: Medicina Veterinaria, Zootecnia, Microbiología y Bioanálisis, Microbiología Industrial y Ambiental, Medicina, Instrumentación Quirúrgica,



Tecnología en Atención Prehospitalaria, Odontología, Enfermería, Nutrición y Dietética del área de la salud, ofrecidos del área de la salud, no se incluirá incremento por corrección en deserción, controlando no sobrepasar los cupos autorizados por el Ministerio de Educación Nacional. Tampoco se tendrá incremento por deserción para los programas ofertados en los campus regionales de la Universidad.

PARÁGRAFO 7. Para el caso de programas que se encuentren pendientes de la llegada de registros calificados con la aprobación del Ministerio de Educación Nacional (MEN), éstos sólo podrán ser incluidos en la oferta de programas para la admisión del segundo semestre del año 2024, si efectivamente la Resolución del MEN llega antes del inicio del proceso de inscripción.

PARÁGRAFO 8. Para la comunidad sordo señante, usuaria de Lengua de Señas Colombiana (LSC), teniendo en cuenta las condiciones técnicas de infraestructura, talento humano profesoral, adecuaciones curriculares, metodológicas, evaluativas, de espacios académicos y de relación pedagógica, para el segundo semestre académico de 2024, habrá una disponibilidad de oferta exclusivamente en los siguientes programas de pregrado:

Unidad Académica	Programa
Instituto de Educación Física y Deporte	Licenciatura en Educación Física (Campus Medellín)
	Entrenamiento Deportivo (Campus Medellín)
	Licenciatura en Educación Física (Campus Carmen de Viboral)
	Licenciatura en Educación Física (Campus Santa fe de Antioquia)
Facultad de Artes	Artes Plásticas (Campus Medellín)
	Arte Dramático (Campus Medellín)
	Licenciatura en Danza (Campus Medellín)
	Licenciatura en Artes Escénicas (Campus Medellín)



	Licenciatura en Artes plásticas (Campus Medellín)
	Gestión Cultural (Campus Medellín)
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Trabajo Social (Campus Medellín)
Facultad de Educación	Licenciatura en Educación Especial (Campus Medellín)
	Licenciatura en Ciencias Naturales (Campus Medellín)
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Derecho (Campus Medellín)
	Ciencia Política (Campus Medellín)
Facultad Nacional de Salud Pública	Administración Sanitaria y Ambiental (Campus Medellín)
	Administración en Salud (Campus Medellín)
	Gerencia en Sistemas de Información en Salud (Campus Medellín)

ARTÍCULO 2. Los cupos disponibles en el campus de Medellín, y en los campus regionales de la Universidad de Antioquia, para reingreso con cambio de programa, transferencia y cambio de programa, que no sean utilizados en alguna de dichas categorías, podrán asignarse en las demás por la respectiva unidad académica.

ARTÍCULO 3. Los reingresos al mismo programa en el campus de Medellín no tienen límite de cupos.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES

Presidente

OLGA LUCÍA LOPERA QUIROZ

Secretaria








RA 3748

Informe de auditoría final

2024-02-20

Fecha de creación:	2024-02-19 (hora estándar de Colombia)
Por:	Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAWGoez-5Im_1pt84BWKZDvipqtYHaLyN2

Historial de “RA 3748”

-  Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co) ha creado el documento.
2024-02-19 - 12:21:25 EST- Dirección IP: 179.15.22.112.
-  Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).
2024-02-19 - 12:22:04 EST
-  Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-02-19 - 15:08:32 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.157.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) para su firma.
2024-02-19 - 15:08:33 EST
-  Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2024-02-19 - 22:31:30 EST- Dirección IP: 146.75.208.3.
-  Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-02-20 - 7:12:46 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.163.
-  Documento completado.
2024-02-20 - 7:12:46 EST